DOCUMENTO
.Otros: **907679 TD99 - BAREMO DE SELECCION TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA LOPIVI 24022025**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WOXJ7-AWBX6-OTB6N**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.
Firmado 25/02/2025 09:20

ESTADO
FIRMADO
25/02/2025 09:20

Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

SANLÚCAR 2019·2022

UNIDAD DE PERSONAL

BAREMO DE SELECCIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL (Programa LOPIVI de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia)

La selección entre las personas candidatas sondeadas por el SAE, según oferta nº 01-2025-7936, se realizará siguiendo los siguientes criterios:

SISTEMA DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS /AS:

El procedimiento de selección de los/as aspirantes se realizará mediante concurso entre las personas candidatas. Se atenderán las siguientes normas de baremación (máximo 10 puntos):

- **Experiencia como Trabajador/a Social dentro del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**: 0,30 puntos por mes trabajado. (máximo 6 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Trabajador/a Social con experiencia en trabajo de protección a la infancia y/o adolescencia**, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en los grupos de cotización 1 y 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
- **Experiencia como Trabajador/a Social dentro de cualquier otra Administración Pública**: 0,20 puntos por mes trabajado. (máximo 4 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure explícitamente la experiencia como **Trabajador/a Social con experiencia en trabajo de protección a la infancia y/o adolescencia**, teniendo que tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en los grupos de cotización 1 y 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad y facturas de servicios o documento que acredite la relación con la Administración Pública.
- **Experiencia como Trabajador/a Social en la empresa privada**: 0,10 puntos por mes trabajado. (máximo 2 puntos). Sólo computarán como acreditación de la experiencia, los contratos en los que figure

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 907679 WOXJ7-AWBX6-OTB6N C77011FBD86E5A658A25BAE39BCDFD37DF62A672) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO
.Otros: **907679 TD99 - BAREMO DE SELECCION TRABAJADOR SOCIAL PROGRAMA LOPIVI 24022025**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **WOXJ7-AWBX6-OTB6N**
Página 2 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.
Firmado 25/02/2025 09:20

ESTADO
FIRMADO
25/02/2025 09:20

explícitamente la experiencia como **Trabajador/a Social con experiencia en trabajos de protección a la infancia y/o adolescencia,** debiendo tener alta en Seguridad Social, justificada en vida laboral, en los grupos de cotización 1 y 2. En el caso de las personas autónomas, deberán justificar dicha experiencia con la correspondiente alta en el IAE de la actividad.

- **Formación adicional relacionada con el puesto (máximo 2 puntos):**
  - Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones del puesto (protección a la infancia y/o adolescencia en los Servicios Sociales), se valorarán a razón de
    -Hasta 50 horas: 0,02 puntos por curso
    -De 51 a 100 horas: 0,04 puntos por curso.
    -De 101 a 250 horas: 0,06 puntos por curso.
    -De más de 250: 0,08 puntos por curso.

En caso de que se produzca un empate que sea decisivo para la selección final, se realizará por los miembros del Tribunal calificador, una entrevista personal entre los aspirantes.

Sanlúcar de Barrameda a la fecha de la firma electrónica.
Fdo. El Delegado de RRHH. Fdo. David Salazar González.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 907679 WOXJ7-AWBX6-OTB6N C77011FBD86E5A658A25BAE39BCDFD37DF62A672) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?